CONVOCATORIA PARA EL APOYO FINANCIERO PARA LA ADQUISICIÓN O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS QUE SUSTENTEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

CONVOCATORIA 2014

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud (UEIPS) y de la Coordinación de Investigación en Salud, invita a los Jefes de Unidad y Directores de Centros de Investigación a concursar para la obtención de apoyo financiero para la adquisición o sustitución de equipo de laboratorio.

BASES

En consideración a las atribuciones de la Dirección de Prestaciones Médicas establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social publicadas en el Diario Oficial el 18 de septiembre de 2006, en el Capitulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, así como en el Manual de Organización de la propia Dirección de Prestaciones, de fecha 28 de abril de 2013, numeral 8.1.3.2, se emite la presente convocatoria, cuyo propósito es apoyar a la realización de los procedimientos experimentales señalados en los protocolos de investigación autorizados y vigentes, y para mantener el continuo desarrollo de las actividades de investigación institucional.

CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN

1. Sustitución de equipo para laboratorio que por su antigüedad ya no sea factible su mantenimiento pero que su uso continúe siendo primordial para el desarrollo de proyectos de Investigación vigentes. Si las características del equipo que se solicita, requieran que su adquisición sea autorizada por otras instancias diferentes a la Coordinación de Investigación en Salud, el otorgamiento del apoyo financiero para la adquisición estará condicionado tanto a la aprobación por el Grupo Evaluador como a la autorización por la instancia institucional que corresponda.

2. Adquisición de equipo de investigación. La compra deberá sustentarse justificando su importancia en el apoyo a la realización de proyectos de investigación. Cuando las características del equipo que se solicita requieran que su adquisición sea autorizada por otras instancias diferentes a la Coordinación de Investigación en Salud, el otorgamiento del apoyo financiero para la adquisición estará condicionado tanto a la aprobación por el Grupo Evaluador como a la autorización por la instancia institucional que corresponda.

3. Propuesta de equipamiento para actualizar los Centros de Instrumentos

   La propuesta del equipo que bajo su óptica debe de sustituirse o renovarse en los Centros de Instrumentos (Citometría, Secuenciación, Espectrometría de masas y Microscopia) deberá sustentarse justificando su importancia en el apoyo a la realización de proyectos de investigación. Cuando las características del equipo que se solicita requieran que su adquisición sea autorizada por otras instancias diferentes a la Coordinación de Investigación en Salud, el otorgamiento del apoyo financiero para la adquisición estará condicionado tanto a la aprobación por el Grupo Evaluador como a la autorización por la instancia institucional que corresponda.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser Jefe de una Unidad o Director de Centro de Investigación.

2. Enviar los siguientes documentos:

   a) Solicitud de apoyo financiero por escrito dirigido al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de investigación en Salud.
   b) Justificación de la compra o la sustitución del equipo en contexto
   c) Cédula de descripción técnica del equipo solicitado, firmada (en su caso), utilizando las cedulas del CATALOGO DE ARTICULOS DE BIENES DE INVERSION para investigación.
   d) Constancia de no contar con presupuesto para la adquisición, por parte de las Unidades Médicas de Alta Especialidad o Delegaciones.
   e) Presentar por lo menos tres cotizaciones o carta donde el proveedor acredite exclusividad en la distribución del equipo y/o su fabricación.
   f) Copia del comprobante del Número Nacional de Inventario (FORMATO CBM-2) solo en el caso de que se desee sustituir un equipo.
   g) Estimación del gasto de operación básica y de mantenimiento, una vez finalizada la garantía de compra.
   h) Es responsabilidad del solicitante contar con la infraestructura necesaria (electricidad, agua, espacio físico, gases especiales, etc.) para la instalación y operación del equipo solicitado.

   La justificación de la propuesta deberá incluir:
   a) El beneficio esperado para el desarrollo del trabajo de investigación en el IMSS, La (s) línea (s) de investigación que se desarrollarán o apoyarán, identificando los protocolos de investigación con número de registro en comité local o comisión nacional de investigación, que serían beneficiados con la adquisición o sustitución solicitada.

b) La descripción de la infraestructura académica y científica actual de la Unidad o Centro que lo solicita (relación de investigadores, alumnos de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado).
c) La factibilidad de la adquisición propuesta (costo total del equipo, disponibilidad de proveedor y representante de la compañía en el país).

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

a) El beneficio potencial para el desarrollo de la investigación en el IMSS
b) La factibilidad de lo que se solicita.
c) La viabilidad financiera.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La solicitud y los documentos que la acompañan deberán entregarse en la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud del IMSS.
   Edificio Bloque B 4to Piso, Anexo a la Unidad de Congresos,
   Centro Médico Nacional Siglo XXI,
   Cuauhtémoc 330, Col. Doctores,
   Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06725, México D. F.

2. No serán consideradas las solicitudes incompletas o que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

3. El grupo evaluador estará conformado por los integrantes del cuerpo de gobierno de la CIS y tres investigadores titulares. El grupo evaluador emitirá sus recomendaciones y sus dictámenes serán inapelables.

4. El otorgamiento de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

5. La recepción de las solicitudes se iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará el 15 de agosto de los corrientes.

6. Las propuestas que soliciten equipos de la cadena fría (refrigeradores, congeladores, ultracongeladores, minisplits, máquinas de hielo, cámaras frías, etc.) no serán aceptadas.

7. El monto mínimo solicitado para la compra de un equipo será de $40,000.00 (cuarenta mil pesos)
8. El monto máximo que podrá aprobar el grupo evaluador *por Unidad de Investigación* es de $500,000.00 (quinientos mil pesos)

9. El monto máximo que podrá asignar el grupo evaluador *por cada Centro de Investigación* es de $5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos).

10. El monto máximo solicitado *para la compra de un equipo* que será asignado al centro de instrumentos será de $10, 000,000.00.

11. Los resultados de las solicitudes recibidas se darán a conocer a partir de cuarenta días hábiles, después del cierre de la convocatoria.

12. Cada solicitud deberá amparar un solo equipo

Atentamente

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Titular de la Unidad de Educación,
Investigación y Políticas de Salud

Dr. Fabio A. Salamanca Gómez
Coordinador de Investigación en Salud